



**MODELO PPL\_1**

<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 070524/PPL/027	
<b>RESOLUCIÓN/CÓDIGO DE CONVOCATORIA:</b> 7 DE MAYO DE 2024	<b>BOUC:</b> 7 DE MAYO DE 2024
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> FILOSOFÍA	
<b>ACTIVIDADES DOCENTES A DESARROLLAR (EN SU CASO):</b> TEORÍA DEL CONOCIMIENTO II	
<b>PERFIL INVESTIGADOR (EN SU CASO):</b> EL JOVEN NIETZSCHE	
<b>DEPARTAMENTO:</b> FILOSOFÍA Y SOCIEDAD	
<b>FACULTAD:</b> DE FILOSOFÍA	

**LISTA PROVISIONAL**

Resolución de fecha 31 de mayo de 2024 por la que se hace pública, de conformidad con lo establecido en la base **V.** de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesores/as Permanente Laboral, la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as en el concurso arriba referenciado:

<b>ASPIRANTES ADMITIDOS/AS</b>
CARRIÓN ARIAS, RAFAEL

<b>ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS</b>	<b>Causa/s de exclusión</b>
SACRISTÁN ROMERO, FRANCISCO	3 (pago no efectuado)

- (1) No presentar fotocopia del Título de Doctor/a.
- (2) No presentar fotocopia de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid o Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas, o los órganos de evaluación externa que la ley de la Comunidad Autónoma determine. Mientras no exista una definición de acreditación por parte de la agencia acreditadora que corresponda, se establece la de Profesorado Contratado Doctor como requisito para acceder a la figura de Profesorado Permanente Laboral
- (3) No presentar justificante de pago de tasas.
- (4) Presentar la solicitud fuera de plazo.
- (5) \_\_\_\_\_

<b>Código Seguro De Verificación</b>	676C-3651-4F7AP4667-3333	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria del Carmen Diaz-Maroto Pareja	Firmado	03/06/2024 08:45:09
	Maria Amelia Aguado Caballero - Secretaria Académica Facultad Filosofía	Firmado	31/05/2024 20:48:21
	Juan Jose Garcia Norro - Decano Facultad Filosofía	Firmado	31/05/2024 19:30:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=676C-3651-4F7AP4667-3333">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=676C-3651-4F7AP4667-3333</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Los aspirantes excluidos u omitidos disponen un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución para subsanar, en su caso, el defecto o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

EL/LA SECRETARIO/A DE LA FACULTAD

Firmado: M. Amelia Aguado Caballero

Vº Bº EL/LA DECANO/A

Firmado: Juan José García Norro

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado:

Código Seguro De Verificación	676C-3651-4F7AP4667-3333	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Carmen Diaz-Maroto Pareja	Firmado	03/06/2024 08:45:09
	Maria Amelia Aguado Caballero - Secretaria Académica Facultad Filosofía	Firmado	31/05/2024 20:48:21
	Juan Jose Garcia Norro - Decano Facultad Filosofía	Firmado	31/05/2024 19:30:58
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	<a href="https://sede.ucm.es/verificacion?csv=676C-3651-4F7AP4667-3333">https://sede.ucm.es/verificacion?csv=676C-3651-4F7AP4667-3333</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

